

Las condiciones
para el Concurso de 2012
son las siguientes:

1.^a

PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales e inéditas. Quedan exceptuados los que algún año hayan obtenido el Premio de Novela Fernando Lara y las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

2.^a

PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Los escritores que deseen optar al Premio remitirán los originales, por duplicado y por correo certificado, a las oficinas de EDITORIAL PLANETA, Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona, haciendo constar en la cubierta de los mismos que concurren al Premio objeto de estas bases.

Las novelas habrán de estar escritas en lengua castellana y su extensión no ha de ser inferior a las doscientas páginas, tamaño DIN A4 (210 × 297 mm), claramente mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara. Los originales deberán enviarse debidamente encuadernados.

Cada novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor, o bien con seudónimo, siendo en este último caso indispensable que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo que emplee el autor en la novela, vayan expresados su nombre y apellidos. Dicho sobre permanecerá invariablemente cerrado, a excepción del correspondiente a la novela que obtenga el Premio de Novela Fernando Lara.

Se considerará que la presentación al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del Concurso hasta su fallo.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio en el Registro de la Propiedad Intelectual y los efectos de su no inscripción frente a terceros.

Editorial Planeta asignará un número de registro a cada obra por riguroso orden de llegada.

Editorial Planeta y la Fundación José Manuel Lara no se comprometen a sostener correspondencia alguna con los participantes en el Premio, ni a facilitar a éstos información alguna sobre la clasificación de las novelas o el desarrollo del Concurso.

La admisión de originales se cierra el día 29 de febrero de 2012. No obstante, Editorial Planeta podrá admitir aquellos respecto de los que tenga constancia de haber sido enviados hasta tal fecha, siem-

pre que sean recibidos en un plazo que no altere el normal desarrollo del Concurso.

3.^a

AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN
DE LAS OBRAS

La presentación de una novela al Concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada para el caso de resultar premiada.

2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para Editorial Planeta y la Fundación José Manuel Lara, de la autoría y la originalidad de la obra, sin que ésta sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena.

3. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para Editorial Planeta y la Fundación José Manuel Lara, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva asimismo el compromiso de su autor a no retirarla del Concurso.

4.^a

JURADO Y VOTACIÓN

La composición del Jurado que habrá de discernir el Premio de Novela Fernando Lara se hará pública en los próximos meses.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezcan la Fundación José Manuel Lara y Editorial Planeta, a través de las comisiones lectoras que éstas tengan a bien formar, y del propio Jurado.

Editorial Planeta y la Fundación José Manuel Lara no se comprometen a que las obras presentadas sean necesariamente examinadas y calificadas por el Jurado, bastando la evaluación de las mismas por la comisión lectora que corresponda, de acuerdo con el libre criterio de la Editorial y la Fundación en la organización del Concurso.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del Concurso, Editorial Planeta y la Fundación José Manuel Lara no responden de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros antes o después de la emisión de aquél, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

5.^a

PREMIO

Se otorgará un Premio de ciento veinte mil doscientos euros a la novela que se considere con mayores merecimientos.

El Concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el Premio entre dos o más concursantes.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en el transcurso de una fiesta literaria, en Sevilla, en la primavera de 2012.

6.^a

CESIÓN DE DERECHOS

El otorgamiento del Premio conlleva la cesión en exclusiva a Editorial Planeta por el ganador de todos los derechos de explotación sobre su obra, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por hilo, cable, fibra óptica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, traducción a otras lenguas, adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas; y en general para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, en todos los países y lenguas del mundo, y con la máxima duración legalmente permitida para cada modalidad de explotación.

De los primeros 150 000 ejemplares vendidos en la primera o sucesivas ediciones de la obra el autor no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio percibido.

Por los ejemplares vendidos por encima de los recién señalados, Editorial Planeta satisfará al autor el diez por ciento (10 %) en las ediciones tipo tapa dura o flexible y/o rústica y el cinco por ciento (5 %) en las restantes modalidades. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones.

Por las ediciones en libro electrónico, Editorial Planeta satisfará al autor el veinticinco por ciento (25 %) de los ingresos netos que reciba. Son «ingresos netos» las cantidades que recibe el editor de sus clientes según las facturas emitidas por las ventas reales, menos IVA y menos descuentos y otras asignaciones pagados a los socios en la distribución, no pudiendo tales descuentos o asignaciones exceder el cincuenta por ciento (50 %) del precio de venta al público recomendado en el canal digital, menos IVA.

Esta cesión de derechos de edición abarca todos los países del mundo y todos los idiomas oficiales del Estado español, y tendrá una duración de quince años.

En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceras compañías, la remuneración de los autores será el sesenta por ciento (60 %) de los ingresos netos que obtenga Editorial Planeta.

Editorial Planeta podrá suscribir con cualquier otra compañía de su Grupo, o con terceros, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la más óptima explotación en las diversas modalidades tanto en España como en el extranjero, o bien efectuar dicha explotación directamente por sí misma.

El autor se obliga a suscribir el contrato o contratos, y cualesquiera otros documentos que sean precisos para formalizar oportunamente esta cesión, en que se recojan las condiciones expuestas en las presentes bases.

7.^a
EDICIÓN

Sin perjuicio de la cesión de derechos de explotación prevista en la base sexta, el otorgamiento del Premio implica también la cesión en exclusiva a Editorial Planeta por el ganador de los derechos de edición de su obra en forma de libro, bajo las modalidades de tapa dura o cartóné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas y/o de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, ilustradas, especiales para empresas u otras editoriales, para escuelas, club, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, inclusión en colecciones de la Editorial o en publicaciones periódicas de forma parcial o completa, y cualesquiera otras modalidades conocidas en ese momento, a través de la propia Editorial Planeta, de cualquier compañía de su Grupo, de la Fundación José Manuel Lara o de terceras personas a que pudiera otorgarse una autorización no exclusiva.

En virtud de ello, podrá efectuarse una primera edición de la novela galardonada con un mínimo de 3000 y un máximo de 2 millones de ejemplares, con las reimpresiones que, dentro de dichos totales, libremente se decida por el editor.

Las ediciones sucesivas que sigan a la primera y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados serán libremente determinadas por el editor, pudiendo llegar hasta veinte (20). La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones, y el sistema de distribución comercial, corresponderá única y exclusivamente al editor.

8.^a
DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE
LAS OBRAS PRESENTADAS

Editorial Planeta se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer premio, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de 90 días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

9.^a
INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a Editorial Planeta sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

10.^a
DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base octava, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el Premio no se devolverán a los autores no premiados los originales presentados, que serán destruidos.

En ningún caso se facilitará copia de los informes realizados para la evaluación de la obra.

11.^a
SUMISIÓN EXPRESA


Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Octubre de 2011.

XVII Premio de Novela Fernando Lara 2012

f)L Fundación
José Manuel Lara

Editorial Planeta 

Editorial Planeta 
Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.editorial.planeta.es

El Premio de Novela Fernando Lara cuenta
con la colaboración de la Fundación AXA.

 **FUNDACIÓN AXA**
reinventando / el compromiso con la cultura